

MEMORANDO



Radicado No.: 20132500022383
Fecha: 03-12-2013

**CIRCULAR CIERRE VIGENCIA 2013
015 / 2013**

Para contar con disponibilidad presupuestal el primer día hábil del mes de enero de 2014 y llevar a cabo los procesos para el cierre financiero y contable de la vigencia 2.013, se requiere cumplir con las actividades y fechas que se enuncian a continuación:

1. Recepción de cuentas de facturas y/o cuentas de cobro de proveedores hasta el día 11 de diciembre de 2013.
2. Recepción y radicación de cuentas personal de prestación de servicios con pago unificado los días 9 y 10 de diciembre de 2013.

Para efectos de estos pagos, las cuentas radicadas deberán estar acompañadas de la declaración de compromiso de prestación de servicios (Anexo).

3. Realizar la legalización de Anticipos, hasta el día 13 de diciembre de 2013. Se aclara que las facturas que vayan a ser presentadas con fecha posterior a la antes citada, deberán ser solicitadas al proveedor con fecha del año 2.014, porque por efectos fiscales y tributarios RTVC no podrá tramitarlas con fecha de expedición 2013.
4. Solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 12 de diciembre de 2013.
5. Expedición de Registros Presupuestales hasta el día 27 de diciembre de 2013.
6. Solicitudes de caja menor hasta el 23 de diciembre de 2013.

MEMORANDO



Radicado No.: 20132500022383

Fecha: 03-12-2013

7. Aprobación por la Gerencia Plan de Adquisiciones preparado por la Oficina de Planeación Diciembre 23.

Se recuerda que de conformidad con lo dispuesto por el Comité Integrado de Planeación y de Gestión de RTVC, a las necesidades que no se encuentren contempladas en el Plan de Adquisiciones no es posible asignarles presupuesto, para garantizar que todas las actividades planeadas queden contempladas en la desagregación presupuestal, por lo que modificaciones posteriores en el Plan de Adquisiciones aprobado por la Gerencia en ésta fecha, que implican modificaciones presupuestales solo podrá considerarlas y si es posible aprobarlas la Gerencia con la correspondiente justificación.

Nota: Las fechas anteriores no aplican para gastos asociados a la nómina, servicios públicos, pólizas, viáticos, gastos de viaje e impuestos.

Se expide en Bogotá a los

03 DIC 2013

DIANA CELIS MORA
Gerente

Vo.Bo. Juana Amalia González Hernández

Elaboro: arodriguezh.

MEMORANDO



Radicado No.: 20132500022383
Fecha: 03-12-2013

ANEXO 1 CIRCULAR DE CIERRE VIGENCIA 2013
DECLARACIÓN

Yo _____, Mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de CONTRATISTA de RTVC, me comprometo a cumplir las obligaciones a mi cargo derivadas del contrato de prestación de servicios que tengo suscrito con la entidad, por el término de la vigencia del mismo.

Lo anterior sin perjuicio la radicación anticipada de la cuenta de cobro por servicios a prestar durante el 9 y el 15 de diciembre de 2013, radicación es solo tiene como propósito facilitar a RTVC los procesos contables y presupuestales requeridos para el cierre financiero de la vigencia 2013.

Se deja expresa constancia que la radicación anticipada no cambia los términos y condiciones previstas para el pago de los honorarios con cargo al referido contrato de prestación de servicios, y en caso que yo no cumpla con las obligaciones durante el periodo del 9 al 15 de diciembre de 2013, autorizo a RTVC a descontar de la liquidación del contrato los valores que eventualmente me haya pagado sin contraprestación alguna de mi parte.

En caso de que no existieren saldos a mi favor a la liquidación del contrato que permita la deducción antes autorizada, me comprometo a devolver inmediatamente a RTVC el eventual valor pagado sin contraprestación de mi parte. Suma sobre la cual reconoceré intereses de mora, a la máxima tasa moratoria, liquidados entre la fecha de pago y la fecha de la devolución efectiva de los recursos.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

C.C. _____

